

ANALES

DIPLOMATICOS Y CONSULARES

EXPOSICION

QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DIRIGE A LA ASAMBLEA NACIONAL
REUNIDA EN 1905 (1)

Honorables miembros de la Asamblea Nacional.

.....

Las relaciones de Colombia con todos los países con que cultiva amistad son cordiales, y de todos ellos ha recibido el Gobierno, por medio de los Ministros Diplomáticos acreditados en esta Capital, testimonios de los benévolos sentimientos que los animan hacia nosotros, así como también de la satisfacción con que presencian el esfuerzo unánime de la Nación en el sentido de cerrar definitivamente la era de las contiendas fratricidas, en que ha gastado sus energías casi durante un siglo, para entrar resueltamente en el camino de la prosperidad y el engrandecimiento.

Con el objeto de arreglar las cuestiones de límites y comercio que tenemos pendientes con Venezuela y el Brasil, se han acreditado Ministros Diplomáticos en estas dos Repúblicas. El nombrado ante el Gobierno de Venezuela está ya en Caracas, y el que habrá de representarnos en el Brasil partirá próximamente a su destino.

Debemos confiar en que nuestros vecinos reconocerán la justicia de lo que de ellos exigimos, y en cuanto se refiere especialmente al Perú y al Brasil, debemos confiar también que recono-

(1) De 1905 a 1909 hubo una grave perturbación en la política interior del país; se suprimió el Congreso Nacional, y se le reemplazó por una Asamblea Legislativa. Esto explica el que, como se verá en las treinta páginas siguientes, en varios años no hubiese Memoria de Relaciones Exteriores.—N. B.

rán nuestros derechos en la inmensa y rica región amazónica, explotada y dada a conocer del mundo, más que por ningunos otros, por los exploradores colombianos de que tuve el honor de ser jefe, como consta en la Memoria que en nombre de Colombia y como Delegado suyo, presenté a la segunda Conferencia Internacional Americana reunida en Méjico, la cual decretó la construcción de una placa de bronce en memoria de dos de mis hermanos, con esta inscripción: *Los Delegados de la segunda Conferencia Internacional Americana reunida en Méjico en 1901 y 1902, a Néstor y Enrique Reyes, muertos en servicio de la civilización de América.* Excusadme que haga mención de hechos que personalmente me atañen; pero considero importante la resolución de la Conferencia Internacional de Méjico, como un título moral de gran valor, que se agrega a los de orden legal que Colombia tiene sobre los territorios regados por el Putumayo y el Caquetá, desconocidos y desiertos cuando mis hermanos y yo los explorámos, y que hoy son conocidos y codiciados; debido en mucho a esas exploraciones que se extendieron a la mayor parte del inmenso dominio que bañan el Amazonas y sus afluentes.

Ultimamente se ha nombrado un Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos, el cual debe ponerse prontamente en marcha, a fin de ocuparse en tratar las cuestiones que tenemos pendientes con aquel país en relación con el Istmo de Panamá. Interpretando fielmente el sentimiento nacional, cree el Gobierno que es contrario a los intereses de la República aplazar indefinidamente la solución de esas cuestiones, y en tal virtud se darán al Ministro nombrado las instrucciones necesarias para tratarlas, consultando en primer término el honor y la dignidad de la Nación, y en segundo sus intereses económicos y materiales. Si nuestro Ministro, en cuyo patriotismo y capacidades confía plenamente el Gobierno, lograre celebrar un tratado con tales condiciones, será éste sometido a vuestra consideración, en acatamiento al mandato constitucional.

No debemos perder de vista que la apertura del Canal de Panamá ayudará eficaz y poderosamente, en todo sentido, al desarrollo y progreso de la Nación, pues somos nosotros el país mejor situado para recibir los beneficios de esa obra gigantesca. Los Departamentos del Cauca y de la Costa Atlántica ofrecen la prueba de esta aseveración en el impulso que recibió su comercio cuando la antigua Compañía francesa trabajó en el Canal por los años 1880 a 1888.

En virtud de la organización dada al servicio consular, el Gobierno obtendrá mensualmente informes de sus Agentes en este ramo de la Administración Pública, relativos al comercio y a la industria de los países con quienes tenemos relaciones comerciales, y al propio tiempo, por medio de publicaciones en esos países, se propone dar a conocer la riqueza de Colombia y las ventajas y facilidades que ofrecen a la industria y al capital extranjeros. A fin de atender a la mejora en el servicio diplomático y

consular de la República, y para que los trabajos que en esos ramos de la Administración se han hecho y se hagan no sean estériles, el Gobierno atenderá, dentro de breve término, a la continuación de los *Anales Diplomáticos y Consulares*, cuidando de que esta publicación tenga todo el interés que su naturaleza exige. Juzga el Gobierno que estas medidas de información por medio de la prensa son convenientes, porque si bien es cierto que Colombia, por sus continuas luchas armadas, es uno de los países más atrasados del Continente, esta misma circunstancia ha hecho que sus riquezas naturales estén aún inexplotadas y que estén todavía por fundarse en ella las industrias fabriles y de transportes.

Al tratar del servicio consular conviene considerar si deberíamos hacer de él una carrera, de modo que los nombramientos y promociones en este ramo sean regidos por reglamentos y leyes en que se establezcan las condiciones de idoneidad que hayan de reunir los individuos que entren a desempeñar los cargos consulares. El establecimiento de la carrera consular ha producido excelentes resultados en algunas Repúblicas hispanoamericanas, que son los países que más necesitan hacerse conocer de las naciones de más avanzada civilización y cultura, y al propio tiempo aprender de ellas cuanto puede darles vida y vigor en su labor de desarrollo intelectual y material. Lo natural es suponer que la regularización de la carrera consular en Colombia daría los mismos buenos resultados que ha dado en las naciones donde está prácticamente establecido.

.....
RAFAEL REYES

Bogotá, Marzo 15 de 1905.

—
MENSAJE

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA EN 1907

Honorables miembros de la Asamblea Nacional:

.....
Nuestras relaciones internacionales se han cultivado y se mantienen en el pie de cordialidad y de corrección, a lo cual ayuda eficazmente el honorable Cuerpo Diplomático en esta capital y nuestros representantes en el Exterior, en donde se considera que Colombia ha salido definitivamente de la era de guerras civiles por la cual han pasado todos los países del orbe, y entrado ya en la de la paz y del progreso.

El Episcopado y Clero católico han continuado prestando su apoyo eficaz y profundamente benéfico para la conservación de la tranquilidad pública, obra a que también ha contribuido en gran parte el dignísimo Representante de la Santa Sede ante el Gobierno de Colombia.

R. REYES

Bogotá, 1º de abril de 1907.

INFORME

DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y LEGISLATIVA EN 1907

Honorables señores diputados a la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa.

Me es altamente satisfactorio poder manifestar a la honorable Asamblea Nacional que nuestras relaciones con todas las naciones amigas de Colombia son cada día más cordiales, a lo cual contribuye en buena parte la labor inteligente y meritoria tanto del honorable Cuerpo Diplomático acreditado en Bogotá, como la de nuestros representantes en el Exterior.

Paso a haceros una breve reseña de los actos más importantes de la Cancillería, posteriores a vuestras pasadas sesiones.

SANTA SEDE

Las relaciones con la Santa Sede han continuado inalterablemente cordiales y estrechas, y el Gobierno ha procurado cultivarlas con esmero. A su vez la Delegación Apostólica en esta capital no ha omitido esfuerzo para hacer que sean siempre armónicas las relaciones entre el Gobierno y la Iglesia colombianos. Me complazco en reconocerlo así en esta ocasión solemne, como un tributo de justicia al digno Representante de Su Santidad, Monseñor Ragonesi, diplomático de relevantes dotes.

Por medio de algunas oportunas providencias, la Santa Sede ha procurado la mejor organización de las Diócesis y Vicariatos. Para el cumplimiento de esas providencias el Gobierno ha prestado oportuna cooperación.

Acaba Su Excelencia el señor Delegado Apostólico de realizar un viaje por varios de los Departamentos del norte de la República, y las manifestaciones de respeto y de cariño que recibió por todas partes acreditan tanto el acatamiento al Representante de la Santa Sede, como las personales simpatías con que el pueblo colombiano trata de manifestar a aquel Representante sus sentimientos de gratitud por su apostólica obra de paz y de concordia.

ECUADOR

A su debido tiempo someteré a vuestra ilustrada consideración el Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y el Ecuador, firmado en Quito el 10 de agosto de 1905 por nuestro Plenipotenciario señor don Emiliano Isaza, de acuerdo con las instrucciones que esta Cancillería le había transmitido. Denunciadas como fueron casi todas las estipulaciones del Tratado de 1856, y en vigor ya sólo las de carácter permanente, se hacía necesaria la celebración de un nuevo pacto que reglamentase la

relaciones estrechas y continuas entre los dos pueblos hermanos. Ese Tratado, por las estipulaciones que contiene en lo relativo a la recíproca franquicia de derechos aduaneros, satisface plenamente las aspiraciones de ambos países. Oportunamente podré suministraros los demás datos que llegaseis a necesitar para el estudio del Tratado a que me voy refiriendo.

Con la celebración de este Tratado y con el de Derecho Internacional Privado, cuyo canje se hará próximamente en esta ciudad, los dos pueblos hermanos han adelantado notablemente en el camino de su recíproca armonía.

Espera también sólo la formalidad del canje el Tratado Andrade-Betancourt, que sometió al arbitraje de Su Majestad el Emperador de Alemania nuestras cuestiones de límites. Como el artículo VIII de ese tratado previene el caso de las negociaciones directas entre las dos Cancillerías, actualmente se discuten con Su Excelencia el Plenipotenciario del Ecuador en Bogotá los términos de una Convención destinada a establecer una Comisión Mixta de Arbitros que determine, en cuanto sea posible, una línea fronteriza justa y conveniente, dejando al fallo del Arbitro Imperial los puntos en que un acuerdo directo no llegare a obtenerse.

El 5 de mayo de 1906 se firmó en esta ciudad un convenio telegráfico, el cual será también canjeado próximamente. Este arreglo tiene por objeto asegurar la estabilidad de la comunicación telegráfica entre los dos países, como un medio de estrechar más sus relaciones de amistad y de favorecer sus intereses recíprocos.

Las principales estipulaciones de tal convenio son: la de que los despachos enviados de Colombia para el Ecuador, y viceversa, se sujetarán a la tarifa del país que los expida, como si cursaren dentro de sus fronteras, y el país destinatario los transmitirá libres de derechos hasta el lugar de su destino, siempre que éste se halle dentro de su red telegráfica; la de que las comunicaciones telegráficas de los Jefes y Secretarios de Estado, de los Agentes Diplomáticos de los dos países y de las autoridades de policía fronterizas tendrán preferencia sobre cualesquiera otras y serán recibidas y despachadas libres de porte; y la de que si Colombia y el Perú o el Ecuador y Venezuela celebraren convenios análogos a éste, los despachos expedidos de Colombia para el Perú o del Ecuador a Venezuela serán transmitidos por las líneas telegráficas del país intermedio en las mismas condiciones expresadas.

En relación con esta misma cláusula cabe manifestaros que se han transmitido instrucciones al Representante de Colombia en Lima, quien se ha anticipado a hacer algunas gestiones en el asunto para celebrar el respectivo convenio telegráfico entre esta República y la del Perú.

ESTADOS UNIDOS

A fin de conferenciar con nuestro Ministro en Washington doctor Diego Mendoza Pérez, sobre las trascendentales cuestiones